

2. Concepto 1

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

25441000157863

1015. No. acto administrativo

2 0 2 1 0 1 3 2 4 2 6 3 9 3 0 1 6 6 5



(415)7707212489984(8020) 002544100015786 3

Datos del contribuyente

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 4 4 7 1 3 7

6. DV

8

11. Razón social

FUNDACION DE DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE NEIVA DEPARTAMENTO DEL HUILA

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Neiva

Cód.

13

Datos de notificación

25. Tipo de representación

Representante Legal Principal

Cód.

1 8

26. Tipo de documento del representante legal

1 3

27. Número de documento del representante legal

1 0 7 5 2 5 6 6 7 3

28. Primer apellido representante legal

GIRALDO

29. Segundo apellido representante legal

LARA

30. Primer nombre representante legal

JEISSON

31. Otros nombres representante legal

HERNEY

32. Número de Identificación Tributaria (NIT)

33. Razón social representante legal

34. Sector cooperativo

35. Tipo dirección

Dirección informada RUT

Cód.

9

36. Dirección de notificación

CL 15 13 27

37. País

COLOMBIA

Cód.

1 6 9

38. Departamento

Huila

Cód.

4 1

39. Ciudad / municipio

Neiva

Cód.

4 1 0 0 1

40. Tipo de notificación

CORREO

Cód.

CO

Información expediente fiscalización

41. Expediente

42. Número auto de apertura

43. Fecha

44. Número de formulario de la declaración de renta del año gravable

0

45. Fecha de presentación

0

46. Número interno de la DIAN / adhesivo de la declaración de renta del año gravable

47. Decisión fiscalización

48. Período de exclusión

Información de la solicitud y decisión

49. Tipo de solicitud

Calificación

Cód.

1

50. Número de solicitud

52451001453221

51. Fecha

2 0 2 1, 0 4, 2 0

52. Año gravable

2021

53. Documento a generar (resolución o informe)

Autoriza calificaciÃ³n

54. Código del acto

6393

Información funcionario sustanciador o revisor

55. Nombres y apellidos sustanciador

RAMIREZ ANZOLA GUILLERMO TADEO

56. Nombres y apellidos revisor

RAMIREZ ANZOLA GUILLERMO TADEO

Información acto corregido

57. Número de acto que corrige

Información recurso

58. Número de resolución recurrida

59. Fecha

60. Fecha de notificación de resolución recurrida

61. Tipo documento apoderado de la ESAL

62. Número de identificación del apoderado de la ESAL

63. Nombres y apellidos del apoderado de la ESAL

Firma del funcionario competente

984. Nombre y apellidos

PARRA ROA MARIA HENNY

985. Cargo

Gestor III

989. Dependencia

División de Gestión de Recaudo y Cobranzas

990. Lugar administrativo

Impuestos y Aduanas de Neiva

991. Organización

U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION

992. Código de área

242

993. Establecimiento

Sede Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Neiva

997. Fecha de expedición 2 0 2 1-0 6-1 5/1 6:1 3:4 7

RESOLUCIÓN NÚMERO 2021013242639301665

(15 de junio de 2021)

Por la cual se autoriza una solicitud de Calificación como contribuyente del Régimen Tributario Especial

RAZÓN SOCIAL: FUNDACION DE DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE NEIVA DEPARTAMENTO DEL HUILA

NIT: 901447137

DIRECCIÓN: CL 15 13 27

CIUDAD/MUNICIPIO: Neiva

El(la) jefe de la División de Gestión de Recaudo y Cobranzas de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Neiva en uso de las facultades legales conferidas por el artículo 356-2 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 148 de la Ley 1819 de 2016, artículo 1.2.1.5.1.10 del Decreto Único Reglamentario en Materia Tributaria No. 1625 de 2016, artículo 49 del Decreto 4048 de 2008 y artículos 3 y 4 de la Resolución de funciones No. 001154 del 12 de febrero de 2018,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 356-2 del Estatuto Tributario, las entidades de que trata el artículo 19 ibídem que opten por pertenecer al Régimen Tributario Especial deben presentar solicitud de calificación junto con todos los documentos soporte y cumplir con los requisitos exigidos en el artículo 1.2.1.5.1.7 del Decreto Único Reglamentario en Materia Tributaria No. 1625 de 2016.

Que JEISSON HERNEY GIRALDO LARA identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 1075256673 quien actúa en calidad de Representante Legal Principal de la FUNDACION DE DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE NEIVA DEPARTAMENTO DEL HUILA con NIT 901447137, con domicilio principal en la ciudad o municipio de Neiva - Huila, presentó solicitud de Calificación No. 52451001453221 el día 20 de Abril de 2021, para ser autorizado como contribuyente del Régimen Tributario Especial por el año gravable 2021.

Que, el(la) jefe de la División de Gestión de Recaudo y Cobranzas, verificó que la

Continuación de la Resolución No. 2021013242639301665 de fecha 15 de junio de 2021
Por la cual se autoriza una solicitud de Calificación como contribuyente del Régimen Tributario Especial

Código Acto 6393

FUNDACION DE DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE NEIVA DEPARTAMENTO DEL HUILA con NIT 901447137 cumple con los requisitos exigidos en el artículo 1.2.1.5.1.7. del Decreto Único Reglamentario en Materia Tributaria No. 1625 de 2016, y contestó todos los comentarios realizados por la sociedad civil si los mismos fueron presentados.

En mérito de lo expuesto, este despacho

RESUELVE

ARTÍCULO 1. AUTORIZAR la solicitud de calificación como contribuyente del Régimen Tributario Especial a la entidad FUNDACION DE DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE NEIVA DEPARTAMENTO DEL HUILA con NIT 901447137 por el año gravable 2021, de acuerdo con los argumentos expuestos en el acápite de considerandos del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2. NOTIFICAR electrónicamente, de conformidad con lo establecido en los artículos 563, 564, 565, 566-1, 568 y 569 del Estatuto Tributario y los artículos 4º y 6º de la Resolución 000038 del 30 de abril de 2020 del Director General de la UAE DIAN, al(la) señor(a) JEISSON HERNEY GIRALDO LARA identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 1075256673 en su calidad de Representante Legal Principal de la entidad FUNDACION DE DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE NEIVA DEPARTAMENTO DEL HUILA con NIT 901447137, a la dirección de correo electrónico registrada en el RUT fundimne@gmail.com. En su defecto, y de conformidad con los incisos 5º y 6º del artículo 566-1 del Estatuto Tributario, NOTIFICAR por correo a la dirección de correo físico registrada en el RUT CL 15 13 27, en el municipio o ciudad de Neiva - Huila, o por aviso en la página web de la entidad.

ARTÍCULO 3. RECURSO. Contra el presente acto administrativo NO procede recurso alguno.

ARTÍCULO 4. COMUNICAR una vez ejecutoriada la presente resolución por parte de la División de Gestión Administrativa y Financiera o quien haga sus veces a la División de Gestión de Asistencia al Cliente o quien haga sus veces de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Neiva, para que proceda con la actualización de la responsabilidad en el Registro Único Tributario – RUT de la entidad FUNDACION DE DISCAPACIDAD DEL MUNICIPIO DE NEIVA DEPARTAMENTO DEL HUILA con NIT

Continuación de la Resolución No. 2021013242639301665 de fecha 15 de junio de 2021
Por la cual se autoriza una solicitud de Calificación como contribuyente del Régimen Tributario Especial

Código Acto 6393

901447137 autorizada para pertenecer al Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la renta y complementarios con el Código 04.

ARTÍCULO 5. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



De conformidad con la Resolución No. 000019 del 28 de marzo de 2018, esta firma electrónica tiene plena validez y reemplaza en todos sus efectos a la firma manuscrita.

Firma

Nombre: PARRA ROA MARIA HENNY

Cargo: Gestor III

Dependencia: División de Gestión de Recaudo y Cobranzas

Lugar Administrativo: Impuestos y Aduanas de Neiva

Organización: U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

Funcionario que proyectó

Nombre: RAMIREZ ANZOLA GUILLERMO TADEO

Funcionario que revisó

Continuación de la Resolución No. 2021013242639301665 de fecha 15 de junio de 2021
Por la cual se autoriza una solicitud de Calificación como contribuyente del Régimen Tributario Especial



Código Acto 6393

Nombre: RAMIREZ ANZOLA GUILLERMO TADEO

Versión 8/01/2021
Ofimática 1407
F2544